



Acepta renuncia seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 Postulación Colectiva del comité de vivienda "Nuestro Sol II", de la Comuna de Copiapó, Título II, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1416

COPIAPO, 24 MAY 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 9.321 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2014 y señala los montos de recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta N° 3.853 (V. y U.) de fecha 01 de Julio de 2014, y sus modificaciones, mediante el cual se realiza el segundo llamado a postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2014 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, y fija la distribución de los recursos;
- d) La Resolución Exenta N° 0402 del 19 de Enero de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014;
- e) El certificado de subsidio serie CM2 N° CS4-2014-282209 obtenidos en el segundo llamado 2014 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (V. y U) por la Sra. Erika Jaqueline Delgado Riquelme rut 13.149.043-7;
- f) La carta N° folio 737 de fecha 24 de Marzo de 2016, en que el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., informa la renuncia al subsidio, de la beneficiaria mencionada en la letra e) de la presente resolución;
- g) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- AUTORICESE, la renuncia de la siguiente beneficiaria:

Nombre beneficiario	Rut	Serie certificado
Erika Jaqueline Delgado Riquelme	13.149.043-7	CS4-2014-282209

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** en el Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada;

3º.- **COMUNÍQUESE**, a Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que patrocina el proyecto colectivo del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P Y T)

TRANSCRITO A:

- Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo LTDA.
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes